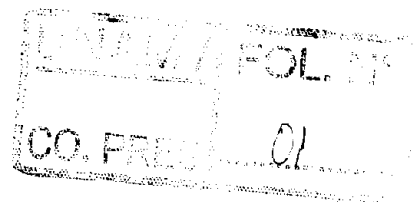




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 390 -2009-UNAM

Samegua, 28 de Diciembre del 2009

-1-

VISTO

La Resolución C.O. N° 172-2009-UNAM de fecha 08 de Julio del 2009 que aprueba la renovación de Contratos hasta el 31 de Diciembre del 2009 del personal administrativo sujeto al Decreto legislativo N° 276 previa evaluación por cada una de las autoridades de la Comisión Organizadora, Resolución C.O. N° 181-2009-UNAM de fecha 15 de Julio del 2009 que aprueba los resultados de las Evaluaciones para renovación de contrato hasta el 31 de Diciembre del 2009 del personal Administrativo ganador del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y Resolución C.O. N° 185-2009-UNAM de fecha 22 de Julio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 12 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen los requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa, la misma que obligatoriamente se realiza mediante Concurso;

Que, mediante Resolución C.O. N° 166-2008-UNAM de fecha 09 de Diciembre del 2008 se aprobó las Bases del Concurso de Méritos N° 001-2008-UNAM "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" y se Convocó a Concurso Público de Méritos para cubrir plazas vacantes hasta un total de Treinta y Cinco (35) entre Funcionarios y Servidores Públicos; en aplicación a la Ley N° 29276, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución N° 167-2008-UNAM de fecha 17 de Diciembre del 2008, se aprobó los resultados de los ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM, para cubrir plazas vacantes hasta un total de Treinta y Cinco (35) personas entre Funcionarios y Servidores Públicos; en aplicación a la Ley N° 29276, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, procediéndose a su contratación conforme a Ley;

Que, mediante Resolución C.O. N° 181-2009-UNAM de fecha 15 de Julio del 2009 y Resolución C.O. N° 185-2009-UNAM de fecha 22 de Julio del 2009, se aprobó los resultados de las Evaluaciones para renovación de contrato hasta el 31 de Diciembre del 2009 del personal Administrativo ganador del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM sujeto al Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 16 de Diciembre del 2009;

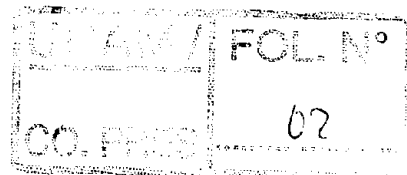
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la renovación de contrato del Personal Administrativo ganador del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM sujeto al Decreto Legislativo N° 276 desde el 01 de Enero del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010; conforme al siguiente detalle:

005164



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 390 -2009-UNAM

Moquegua, 28 de Diciembre del 2009

-2-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS					
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010					
ESPECIFICA DEL GASTO: 2.1.1.1.3					
N° ORDEN	META	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACION BRUTA MENSUAL
1	0003	ORDOÑEZ HUANCA, JOSE RICARDO	ABOGADO III	F-4	1,444.00
2	0001	SOLIS SUAREZ, ZENAIDA FELINA	PLANIFICADOR III	F-4	1,444.00
3	0004	ESQUIVEL MELGAREJO, LINDA ARACELI	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	F-4	1,444.00
4	0004	CUEVA QUISPE, IGNACIO JUAN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	F-3	1,436.30
5	0004	GUTIERREZ PEREZ, ROSARIO GLADIS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	F-3	1,436.30
6	0005	ASCUÑA CHAVERA, JAVIER HUGO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	F-2	1,432.00
7	0004	TICONA FLORES, ROGER	RELACIONISTA PUBLICO III	F-2	1,432.00
8	0004	SALAZAR RAMIREZ, JUAN ANTONIO	TESORERO II	F-2	1,432.00
09	0004	CLARES PERCA, JUAN CARLOS	PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD II	SPA	1,217.10
10	0004	RAMIRES SILVA, MIREYA AMANDA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	STA	1,000.10
11	0004	CACERES PLANTARROSA, DEYVY JESICA	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STA	1,000.10
12	0004	CONDE ESPINOZA MATILDE	BIBLIOTECARIO II	STA	1,000.10
13	0012	CAJAÑA QUISPE, MARLENE VICENTINA	ASISTENTE SOCIAL	STA	1,000.10
14	0011	LAQUETICONA TINTAYA, YONI	ESPECIALISTA EN RED II	STA	1,000.10
15	0004	CAMPOS SANCHEZ, EZEQUIEL	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STA	1,000.10
16	0004	MAQUERA MAMANI, HENRRY W.	OPERADOR PAD II	STB	981.60
17	0004	MALDONADO RIVERA, VICTOR ALBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STB	981.60
18	0002	MARTINEZ ACHAMIZO, GAVY	SECRETARIA II	STB	981.60
19	0002	HUARCAYA ALVAREZ JESSICA	SECRETARIA II	STB	981.60
20	0004	CHIPANA BEGAZO, DEISY RAQUEL	SECRETARIA II	STB	981.60
21	0004	PAREDES CHOQUEHUANCA, GUILLERMINA MARITZA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STC	971.40
22	0004	FLORES SANGINES, MAURO MISTRAL	CHOFER II	STC	971.40
23	0004	QUISPE TINTAYA, JOSEFA	TRABAJADOR DE SERVICIO I	STC	971.40
24	0004	CORRALES MOLINA, JACKELINE	SECRETARIA	STC	971.40
25	0004	SERRUTO MURILLO, VICTOR LUIS	TRABAJADOR DE SERVICIO I	SAA	957.60
26	0004	PLANTARROSA GUEVARA, LIZBETH SONIA	TRABAJADOR DE SERVICIO I	SAA	957.60
27	0004	DORADO BACA, RICHARD BALTAZAR	TRABAJADOR DE SERVICIO I	SAA	957.60



005165



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNAM/ FOL. N°
03

RESOLUCIÓN C.O. N° 390 -2009-UNAM

Samegua, 28 de Diciembre del 2009

-3-

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa; así como a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración y Finanzas, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos proceda a elaborar los respectivos contratos de trabajo para el desempeño formal del personal administrativo de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



005166